

ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA CONVOCATORIA N° VF-C-03-2019

La FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER, se permite informar a los interesados en la Convocatoria No.VF-C-03-2019 que tiene por objeto contratar: “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA VALIDACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE HASTA CUATRO (4) PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL DADEP EN LA OBTENCIÓN DE APROBACIONES DE LOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DISPUESTOS POR ESTA ENTIDAD Y/O POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.”, que de conformidad con lo establecido en el numeral 1.26 “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” Subcapítulo I “Generalidades”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que contempla:

(...) La CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso, la convocatoria que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma.

Así mismo, cuando por razones de conveniencia para la entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, este podrá suspenderse o darse por terminado en cualquier etapa, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irrevocable de terceros o razonables de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

Para lo cual, Findeter emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que será publicada en la página web de la entidad. (...)

En este sentido, la Entidad procede a cancelar la citada Convocatoria No. VF-C-03-2019, por cuanto, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019) se emitió acta de suspensión de la convocatoria, teniendo en cuenta que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP**, realizó modificaciones a tres (3) de los cuatro (4) proyectos objeto de contratación de la convocatoria, por lo que se hizo necesario suspender la convocatoria para realizar el análisis de la situación antes mencionada y su impacto en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

Una vez surtido el referido análisis, se determinó de la necesidad de reformular los proyectos viabilizados, lo cual modificó sustancialmente el alcance del proyecto, por lo que las condiciones establecidas en los términos de referencia de cara con la presente convocatoria tendría modificaciones sustanciales con relación a los parámetros y procedimientos inicialmente establecidos; en consecuencia, se estima pertinente cancelar la convocatoria N° VF-C-03-2019.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER – FONDO PREINVERSIÓN